

Santiago, 30 de abril de 2007

Señor
Proveedor
Presente

De nuestra consideración:

Nos es grato informarle que a partir del día 29 de abril de 2007 se encuentran a su disposición, en el sitio web www.dys.cl, los “Términos y Condiciones Generales de Aprovisionamiento” (TCGA) que rigen, a partir de esa fecha y de manera transparente, objetiva y conocida con antelación, las relaciones comerciales con nuestros proveedores de mercadería. Confiamos en que la entrada en vigencia de los TCGA refuerce nuestra relación comercial, en términos más transparentes, abiertos y cooperativos para todos.

En atención a la entrada en vigencia de los TCGA, lo invitamos a conocer su contenido y a suscribir los respectivos “Acuerdos Particulares Complementarios” (APC) a los TCGA que contendrán, entre otros, el detalle de las prestaciones que usted consienta que D&S le provea, las tarifas convenidas como contraprestación a esas prestaciones, la autorización de promociones y el detalle de aquellas, el plazo pactado para que sean pagadas sus facturas por aprovisionamiento de productos y las restantes estipulaciones destinadas a hacer operativos los TCGA, permitiendo así su plena y efectiva implementación.

Todos nuestros colaboradores con los cuales usted habitualmente mantiene contacto se han preparado para atender las dudas o consultas que pueda tener en relación a los TCGA y los APC y cooperar con usted en su implementación. No dude en contactarse con ellos si ello le resultara necesario.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Distribución y Servicio D&S S.A.